



Bogotá, 30 de noviembre de 2011

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12 de 2011

MODALIDADES EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PERÍODO 2012-1

Las siguientes novedades académicas originan una nueva modalidad en el costo de la matrícula académica en pregrado:

A. REEMBOLSO DEL 50% DEL VALOR DE LA MATRÍCULA

El estudiante podrá solicitar el reembolso del 50% de su valor, mediante carta dirigida a la Secretaría General, firmada conjuntamente por su acudiente antes del 17 de febrero de 2012, en los siguientes casos:

**1. REGISTRO MÍNIMO DE ASIGNATURAS – Artículo 39 del Reglamento Estudiantil antiguo
Artículo 37, Parágrafo 2 del Reglamento estudiantil nuevo**

Los estudiantes que hayan formalizado su matrícula académica con el registro inicial de asignaturas equivalente a un total de nueve (9) créditos académicos o menos, a la fecha del 13 de enero de 2012. La adición posterior de asignaturas o retiro voluntario de ellas en el registro, invalida cualquier solicitud de devolución del valor de la matrícula.

**2. PRÁCTICA PROFESIONAL – Parágrafo del Artículo 34 del Reglamento Estudiantil antiguo
Parágrafo del Artículo 33 del Reglamento Estudiantil nuevo**

- a. Los estudiantes que se encuentren desarrollando esta actividad académica de tiempo completo, con el registro adicional de hasta una (1) asignatura.
- b. Los estudiantes que se encuentren desarrollando esta actividad académica de medio tiempo, con el registro adicional de un máximo de hasta dos (2) asignaturas.

El beneficio del reembolso del 50% del valor de la matrícula no es acumulable con otros descuentos para el mismo período académico.

B. MOVILIDAD INTERNACIONAL - Parágrafo del Artículo 34 del Reglamento Estudiantil

Los estudiantes que se encuentren desarrollando una pasantía internacional o doble titulación, cancelarán el valor de la matrícula en la Escuela según lo determine el convenio particular.

En ningún otro caso, salvo los contemplados en el reglamento estudiantil, se podrá solicitar el reintegro parcial del valor de la matrícula.

Ing. ROBERTO RÍOS MARTÍNEZ
Rector

Ing. RICARDO A. LOPEZ CUALLA
Secretario General